MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
800.252.722-2

ADICION N° 005 Y PRORROGA Nº 003 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN DEGUV 29-7-10048-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR WILLIAM ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 13.644.484 DE SAN VICENTE DE CHUCURI CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ DIPRO Y COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL Nº 7"

Entre los suscritos, de una parte: Teniente Coronel WILSON ALVEIRO NOVOA DAZA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.416.907 de Acacias, obrando en nombre de la policía nacional en su calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE (E)**, nombrado mediante OAP 1-0205 de 01/11/2018 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Resolución N° 00076 de 11 de enero de 2018 quien adelante se denominara la **POLICÍA NACIONAL**, y por la otra parte el Señor **WILLIAM ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.644.484 de San Vicente De Chucuri, hemos convenido celebrar la presente ADICION Y PRORROGA previas a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones, modificaciones y adiciones que considere necesarias sin que estas excedan en más del (50 %) de su valor inicial.

2. Que la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, suscribió el contrato de Prestación De Servicios **PN DEGUV 29-7-10048-17 del 25/10/2017** , con el señor el Señor **WILLIAM ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.644.484 de San Vicente De Chucuri, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ DIPRO Y COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL Nº 7".**

3. Que el valor del contrato de Prestación De Servicios **PN DEGUV 29-7-10048-17 del 25/08/2017**, es por la suma de TRECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS **($360.249.713,17).**

4. Que mediante Acta N° 054 GRULO-GUMOV del 21/10/2017, se da inicio a la ejecución del contrato de Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17 del 25/10/2018.

5. Que el 07/04/2018 se realizó la Adición Nº001 a el contrato de Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000).

6. Que el 03/05/2018 se realizó la adición Nº 002 al contrato de Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17 por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000).

7. Que el 27/07/2018 se realizó la adición Nº 003 por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) y la Prorroga Nº 001 hasta 31/08/2018 al contrato de Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17.

8. Que el 28/08/2018 se realizó la adición Nº 004 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($65.452.548) y la Prorroga Nº 002 hasta 31/08/2018 al contrato de Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17.

9. Que mediante Comunicación oficial Nº S-2018-032624-GRULO/GUMOV el supervisor del contrato señor Teniente RAFAEL PACHECO HOYO de fecha 19/11/2018, solicita al contratista realizar una prorroga Nº 003 y adición Nº 005 al contrato de Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17.

10. Que mediante oficio sin número de radicado de fecha 21/11/2018 el Señor WILLIAM ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 13.644.484 de San Vicente de chucuri, acepta la prorroga Nº 003 y adición Nº 005 al contrato de Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17.

11. Que el Señor Teniente Coronel WILSON ALVEIRO NOVOA DAZA, comandante del Departamento de Policía Guaviare (E), mediante comunicación oficial N° oficial S-2018 033110-DEGUV 22/11/2018 autoriza la prorroga Nº 003 y adición Nº 005 al contrato de Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17.

CLÁUSULA PRIMERA: modificar en "DATOS DEL CONTRATO" la **CLÁUSULA TERCERA-VALOR** la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHO PESOS ($40.672.308),** al contrato de Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17 distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	VALOR
DEGUV	$ 30.703.143
AREA DE SANIDAD	$ 2.000.000
ANTINARCOTICOS REG 7	$ 5.469.165
JUSTICIA Y PAZ DICAR	$ 2.500.000
TOTAL	$ 40.672.308

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar en "DATOS DEL CONTRATO" la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJEUCION** hasta el 20 de diciembre de 2018 al Contrato Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-18.

CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato con la adición asciende a la suma a QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($540.374.569,17).

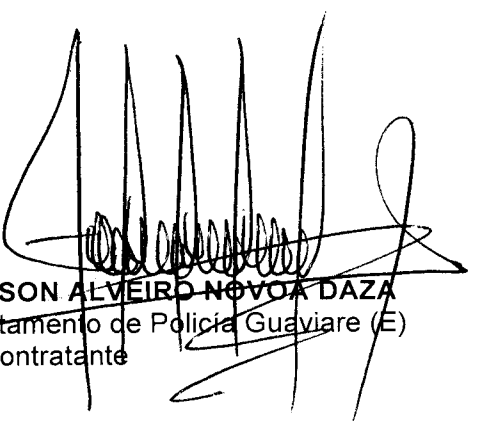
CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISOR como supervisor de la presente prorroga se nombra al SUBCOMANDANTE DE ESTACION SAN JOSE o quien haga sus veces en el cargo quien ejercerás sus funciones de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 del 2018, expedida por la Policía Nacional.

CLÁUSULA QUINTA: Modificar el **(MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DE CONTRATISTA)** obligándose el CONTRATISTA a efectuar la ampliación de la póliza de acuerdo a la presente adición Nº005 y prorroga N° 003 al Contrato Prestación De Servicios PN DEGUV 29-7-10048-17, en las vigencias correspondientes y allegar el comprobante de pago de las pólizas, dentro de los tres (3) días hábiles a la firma del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Adicción y prorroga se perfecciona con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere expedir el Registro Presupuestal 5918 del 23/11/2018 y la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del contratista continua vigentes y en los mismos términos,

Se firma en (1) un original en San José de Gaviare a los

LA POLICÍA NACIONAL



Teniente Coronel **WILSON ALVEIRO NOVOA DAZA**
Comandante de Departamento de Policía Guaviare (E)
Contratante

CONTRATISTA

WILLIAM ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ
C.C N° 13.644.484 de San Vicente De Chucuri
Contratista

Elaboro y Revisó Cindy Lorena Gualteros Campos, Jefe Grupo de Contratos DEGUV
Revisó: Subteniente Fabián de la Cruz Pinedo, Jefe Asuntos Jurídicos DEGUV (E)
Revisó y Aprobó: John Jairo Ortiz Alvarado, Jefe Administrativo DEGUV
Fecha de Elaboración: 2018
Ubicación D/contratación

Calle 9ª N 21-20 Barrio La Esperanza
Teléfono: 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co